



ESTADO ETICA Y RACIONALIDAD EN EL DISCURSO NEOLIBERAL

Xiomara Martinez Oliveros*

En la medida en que el Estado ha ido cediendo terreno al libre desenvolvimiento de las fuerzas del mercado, el agravamiento de los problemas, conflictos y tensiones sociales altamente marginalizantes de amplísimos sectores poblacionales, ponen a prueba la supuesta racionalidad de una teoría que hace descansar el orden y el bienestar de los individuos en las "leyes del Mercado". El esquema de Razón Cerrada (teleológico-instrumental) se corresponde con uno de los elementos principales del discurso Neoliberal frente al Estado y sus supuestos éticos.

Este planteamiento además, introduce la contradicción entre ética y racionalidad económica que se evidencia en la imposibilidad de establecer mediación racional alguna entre el interés individual y las necesidades colectivas: contraponiendo a la idea de Razón Ética de Estado los principios de la racionalización económica totalizante.

Asistimos de esta forma a una doble crisis: la de la ética del Estado del bienestar, y la crisis de la propia ética utilitaria, cuya gravedad radica en que, más que ser una crisis de agotamiento de un modelo societal, es una crisis intrínseca e inmanente a su naturaleza pretendidamente "racional" manifiestamente sin racionalidad alguna.

La década de los ochenta ha estado signada por el auge de posiciones neoliberales de crítica al intervencionismo estatal, en la medida en que el agotamiento del fordismo viene marcando el tránsito hacia una nueva fase económica guiada por el criterio de **eficiencia**, lo que señala, de manera inequívoca la pérdida de vigencia de las funciones tradicionales del Estado que

*Socióloga. Candidata a Doctora en Ciencias Sociales. Profesora de la Escuela de Estudios Internacionales. UCV.

surge en la Post-Guerra, cuya razón ética, siguiendo la tradición hegeliana, se fundamentó en el Bienestar General, como la razón institucional de "armonía" de la Sociedad Civil.

Sin lugar a dudas, en la medida en que el Estado cede terreno al libre desenvolvimiento de las fuerzas del mercado, el agravamiento y surgimiento de nuevos problemas, conflictos y tensiones sociales altamente marginalizantes de amplísimos contingentes sociales, ponen a prueba la supuesta **racionalidad** de una teoría que hace descansar el orden y el bienestar de los individuos en la dinámica "espontánea y autorregulada" de las Leyes del Mercado, que tiene como substrato la acción racional teleológico-instrumental del comportamiento individual.

El esquema de **Razón Cerrada** se corresponde, precisamente, con uno de los elementos principales del discurso neoliberal frente al intervencionismo estatal y sus supuestos éticos, relativo al carácter **determinante** que en esta teoría se le adjudica al mundo físico sobre el accionar humano, es decir, la manera dilemática como se presenta al hombre, basado en las ideas de la moral kantiana.

En este planteamiento se introduce la contradicción entre ética y racionalidad económica, que en el discurso neoliberal se evidencia en una imposibilidad insuperable de establecer mediación racional alguna entre el interés individual y la satisfacción de necesidades colectivas: contraponiendo a la idea de **Razón Ética** del Estado los principios de la racionalización económica totalizante.

Esto ha llevado a afirmar que la "crisis de la racionalidad [entendida como valor moral y no como categoría] en su relación con la ética, no es un fenómeno de hoy, sino posiblemente, la razón de ser la ética" (REYES MATE, 1980:36); de donde se desprende, para nosotros, que la crisis de la racionalización económica en referencia a la ética es, justamente, la prueba máxima de que las tendencias dominantes del capitalismo actual no sólo han deshumanizado la razón, sino que también presentan como "naturalmente" irracionales a los hombres mismos que en su infinita mayoría resultan "perdedores" del juego del mercado.

La DICOTOMIA NECESIDAD/LIBERTAD: Crisis de la Racionalización Instrumental en su relación con la Ética.

Si partimos de la idea de Racionalidad como término que conjuga, en relación de **identidad**, la racionalidad del "fenómeno" (económico, social, político, etc.) con la racionalidad epistemológica (GODELIER, 1966:24), o en otras palabras, como el "establecimiento de una adecuación entre una coherencia lógica (descriptiva, explicativa) y una realidad empírica" (MORIN,

1982:293); necesariamente la discusión sobre el tema de la Racionalidad se desplaza y centra en los fundamentos y estatutos paradigmáticos de las teorías que se **articulan** (para decirlo en términos hegelianos, como unidad dialéctica entendimiento-realidad) y pretenden dar cuenta de lo social. De esta forma, la elaboración teórica tendría que evidenciar su pertinencia metodológica y conceptual y, en ese sentido, cualquier definición de racionalidad sería susceptible - de entrada - a una crítica que permita identificar sus principios en un **determinado** marco paradigmático.

Esta apreciación inicial nos conduce a desestimar el método que partiendo de un conjunto de principios, previamente establecidos, intente definir la racionalidad, dado que ya esta noción no sería considerada en su inmanencia dialéctica con la realidad objetiva, sino un **a priori** a descubrir y constatar en esta última. En este sentido, lo que se presenta como una definición de racionalidad deviene en **racionalización** (MORIN:294) en tanto y en cuanto teoría que se extiende (intentando totalizar) y quiere dotar de logicidad a toda una organización societal a partir de presupuestos y principios parciales (abstractos) y apriorísticos sobre la naturaleza de los hombres y la sociedad. A partir de esa fijación kantiana de los principios, como concepto universal, hipostasiado, válido para todo tiempo y lugar, se le supedita el mundo de la realidad objetiva que le es externo y se le intenta "salvar" de la crítica epistemológica al presentársele como el "único y universal" paradigma explicativo de la realidad.

A ese esquema de "**Razón Cerrada**" se corresponde, justamente, uno de los elementos principales del discurso neoliberal frente al intervencionismo estatal y sus supuestos éticos, relativo al carácter determinante que en esta teoría se le adjudica al medio físico como condicionante del accionar humano, i.e, la manera dilemática como presentan el accionar humano, basado en las ideas de la moral kantiana.

De acuerdo a esto, el contingente ilimitado de las necesidades humanas frente a una supuesta escasez de recursos (definida apriorísticamente), lleva a considerar al hombre como un ser físico **no** libre, de un accionar práctico heterónomo, sometido a leyes extrañas al imperativo moral que culmina en la idea del Bien. De esta forma, el hombre expresaría una composición dual entre el mundo sensible y el mundo inteligible, una naturaleza práctica dicotómica entre la ley moral y la tendencia a la felicidad.

Desde este ángulo del problema, el medio físico del hombre presupone la condición **básica** para poder pensar en algún contenido ético de la acción humana. En esta idea fundamental se introduce, precisamente, la contradicción entre ética y racionalidad económica, y la confrontación parece centrarse, utilizando el lenguaje kantiano, en una distinción estricta entre el "imperativo

categorico" de una ley moral que es fin en si misma, y los "imperativos hipotéticos" de fines mediatos. Es decir, entre la defensa de un valor moral absoluto que podríamos representar en el Bienestar y la Justicia Social -como objetivos esenciales del intervencionismo propio al Welfare State-, y la defensa de la libertad de acción individual e igualdad de oportunidades iniciales en tanto que precepto, en esta teoría, de cualquier bienestar general basado en la libertad de mercado y sustentando la racionalidad instrumental.

Al fundamentarse la tradición teórica liberal en el principio de la libertad individual, tiene como correlativo ético particular el principio de la igualdad de oportunidades, que garantizaría la extensión de los beneficios de la libertad individual hacia todos los miembros de la sociedad. En este sentido, no podría ya existir, para esta corriente, ninguna acción tendente a lograr un "bienestar general", porque violaría el principio de la libertad individual; tal sería el caso, precisamente, del intervencionismo o regulacionismo estatal al pretender igualar los resultados de la "interacción social" a través de prácticas coactivas externas que violenten el "libre y natural" ejercicio de los derechos individuales.

La moral kantiana reformulada en los términos del neoliberalismo divide al hombre, tal como lo develó la crítica hegeliana, en dos realidades ontológicas distintas (lo que además resuelve el Principio de No Contradicción) que representan de manera separada la esencia y la existencia sensible, en donde para trascender (kantianamente) habría que salir de esa realidad hacia la del mundo inteligible (hacia la Razón Pura): son dos realidades que se contraponen como objetividad y subjetividad, sólo conciliables en un Para- Sí eminentemente subjetivo de un Yo universal, fijo e inmutable.

En este punto, el neoliberalismo no logra superar la metafísica kantiana y, además, se reafirma como sólo verdad del fenómeno (donde el objeto es un

simple producto del pensamiento subjetivo que elabora un determinado concepto). La racionalización de la ética en el Estado supone en Hegel la búsqueda de un punto de conciliación entre la moral y la racionalidad instrumental de fundamentación práctica y realización universal; la racionalización conjuga en éste la unidad entre la voluntad general y la individual. En Hegel, el ser (en tanto que fenómeno) tendría que ser concebido como un momento de la totalidad de contenido, al establecer su unidad ontológica con el deber en la formulación dialéctica de la accidentalidad y la sustancia. La razón asume así la categoría de la libertad (de contenido esencial) y la libertad se expresa en la existencia misma del sujeto.

Aún cuando el Estado hegeliano no resuelve el dualismo kantiano (expresado en la dicotomía Sociedad Civil/Estado), deja sentadas las bases para la posterior crítica marxista que establece las determinaciones del trabajo enajenado y del capitalismo en general -como forma específica del trabajo

social- que hace extraño al hombre de su esencia, de su actividad vital, de su ser genérico.

Cabe resaltar que la búsqueda kantiana de la libertad y la moral, además de establecer la autonomía del hombre en **sus** propias determinaciones (idea que lo enlaza con Hegel y el materialismo de Marx), con lo cual "saca" a la **necesidad** de cualquier explicación teológica o sobrenatural -externa- a la esfera de lo humano (para dotarle de una "racionalidad científica") aún cuando **ese** hombre se pretende escindido en sí mismo; también señala la propia condición **inmoral** del capitalismo, lo que es obviado por el planteamiento neoliberal que reivindica esa inmoralidad, así definida, al estipular que el egoísmo y el individualismo sean considerados valores esenciales del hombre y no existenciales como apuntaba el pensamiento kantiano. La crisis de la razón y la ética, cuya expresión se concentra en el planteamiento neoliberal, más que negar la posibilidad del examen epistemológico o presentar a este como inútil ante el "fin de las ideologías", debe evidenciar su racionalidad teórica (en el sentido que inicialmente asumimos); sobre todo, porque lo que ahora se presenta con el Prefijo "Neo", además de no trascender los postulados de los cuerpos teóricos originales, pretende ahora incorporar a la "naturalidad de las cosas" a todos aquellos fenómenos "disfuncionales", "anómicos" o simplemente pervertidos que se generan por la propia dinámica de la racionalidad capitalista (tal como lo a el análisis marxista de la racionalidad económica del capitalismo - ver GODELIER, 1966). Tal es el caso de las tesis neoliberales que reivindican la supremacía de lo "individual" para justificar como diría Hayeck, las consecuencias que sufren los "perdedores del Juego de la Catalaxia"; o de las tesis neofuncionalistas que adjudican un carácter "positivo y dinámico" a las tensiones, conflictos y dificultades que provoca la "interacción social", siempre y cuando no quebranten los "fundamentos Psicosociales" (pre- establecidos en el discurso teórico como la "verdad" de la naturaleza humana) de esa interacción.

Este hecho hace más imposible aún en el discurso neoliberal la existencia de cualquier mediación racional entre el interés individual y la satisfacción de necesidades colectivas (idea del Bien Común), contraponiendo a la idea de Razón ética del Estado los principios de la racionalización económica.

La ética es así asumida en el discurso económico como la "escogencia libre del fin", en tanto que opción moral que se encuentra condicionada por el "comportamiento necesario" que impone las limitaciones del mundo físico. Justamente, este sería el ámbito de la economía en tanto que saber sobre el contenido y alcances de la acción práctica de los hombres en la satisfacción de sus necesidades existenciales, frente a unos medios que se han definido como escasos y de uso alternativo. Ello incluiría no sólo los contenidos de la Economía Positiva, en los términos señalados por M. Friedman, en tanto... "conocimiento

sistematizado acerca de lo que es" y "en principio independiente de toda posición ética o juicio normativo particular" (FRIEDMAN, 1967:43. Ver también BUCHANAN;TULLOCK, 1980:348); sino también sus condiciones sobre la economía normativa, cuyo ámbito de accionar rozaría más fronteras de la moral y al activar de los intereses políticos. Esta "vuelta" parcializada hacia la heteronomía entre conocimiento normativo y empírico, donde convergen los neopositivistas (Wittgenstein, Kollakowski) y las vertientes neoliberales y neofuncionalistas en general, profundiza la crisis de la racionalidad en su relación con la ética y hace que "la racionalización cerrada devore a la razón (MORIN:298), en la medida en que los hombres "dejan de ser concebidos como individuos libres o sujetos [para ser] tratados como cosas en provecho de los principios de orden, de economía, de eficiencia" (:299).

Tenemos que aclarar, que lo que se presenta como crisis de la "racionalidad" en su relación con la ética, no es más que la **crisis de la racionalización cerrada** basada en los principios económicos del calcular, que convierten, por esa vía, a la **utilidad** en el principio de la moral. La razón instrumental impone así su concepción unidimensional (Marcuse) al hacer de la "base económica del comportamiento" el elemento determinante de las "otras" esferas de lo humano (el derecho, la ética, la estética, etc.). De esta manera, lo que en principio es una escisión del hombre en distintas realidades ontológicas deviene **economicismo**, que destruye los orígenes humanistas del racionalismo de la Ilustración. El Asalto a la Razón (Luckacs) se convierte en homicidio. La organización social descansa ahora en los principios universales del cálculo asociados al concepto de racionalidad teleológico-instrumental propio a las teorías funcionalistas de la acción social y apologéticas del orden establecido.

Efectivamente, las tesis neoliberales, que reivindican la supremacía del mercado y del individuo en la generación de un orden "natural y espontáneo", autorregulado, como forma de organización societal, definen la esencia del ser humano a partir del concepto de acción social fundada en las necesidades y aptitudes individuales - consideradas naturales y universales-, lo que explicaría las formas que asumen las prácticas y las instituciones sociales. De estos postulados iniciales, el neoliberalismo deriva toda una teoría sobre la desigualdad social como "hecho natural" para argumentar su defensa del "libre ejercicio de las fuerzas del mercado". De lo anterior, quizás lo más importante no es tanto el **Yó** del que se parte (esas características de la naturaleza humana que se han predeterminado kantianamente), sino, justamente, su evidencia empírica: si los fenómenos de la desigualdad descansan en los **valores** de los individuos, la teoría -siguiendo sus bases empírico-analíticas- se respalda en la **constatación** de una serie de conductas que reafirman esos valores (como criterio de legitimidad científico-racional), de lo que resulta que la "objetividad"

(**Racionalidad** de la teoría) descansa en los mecanismos subjetivos (percepción, juicios, opiniones) de los "sujetos de la acción" y, en consecuencia, la desigualdad es también de carácter natural-subjetivo: toda representación ideológica es asumida -tautológicamente como la "explicación científica" - única posible- de este hecho. Por esta vía, pretende el discurso neoliberal determinar la Racionalidad de la sociedad y de los agentes económicos a partir, como dice Godelier (:25), de los individuos y las formas generales del comportamiento racional-instrumental orientado a un fin. De aquí se comprende que sus "evidencias empíricas" no vayan más allá de una aproximación subjetiva sobre lo que los individuos piensan, sin profundizar en la naturaleza de los hechos y procesos que son así (de esa forma y no de otra) pensados por los individuos. Destaquemos como ejemplo de la "conducta metodológica" neoliberal las tesis de McKenzie y Tullock en el libro **Las nuevas Fronteras de la Economía** (:1980), donde sustentan la tesis de la "base económica del comportamiento humano" con el registro de un listado inconexo de conductas sociales basadas en el sistema de valores dominantes (criterios de optimización, eficiencia, etc.).

La base económica del comportamiento humano y "el fin de la historia"

Sobre el supuesto de la escasez de los bienes, el planteamiento neoliberal concluye en la naturaleza "esencialmente racional" de la acción humana; y en este sentido, en el carácter esencialmente económico de **todas** sus manifestaciones (McKENZIE; TULLOCK, 1980:11-38). De acuerdo con esto, la situación de escasez señala los límites al curso del proceso económico y le adjudica a su comportamiento la calidad de "ley natural" que no puede ser quebrantada a la larga por la voluntad humana, lo que hace que las decisiones éticas estén subordinadas a tal limitante heterónoma:

"En la medida en que los fines son contemplados como dados, **datos**, toda actividad es económica. lo único que importa es el grado de adecuación de los medios a los fines para los que se emplean, y la economía será, por tanto, la única ciencia general de la conducta. Desde este punto de vista, el problema vital se convierte en un simple problema económico: cómo emplear los recursos disponibles de todas clases, humanos y materiales, naturales y artificiales, para producir la cantidad máxima de **satisfacción de necesidades**, incluida la provisión de recursos para una mayor producción futura"... (KNIGHT, 1976:28-29).

En consecuencia, la eficiencia se constituye en un fin, en la medida en que se supone el procedimiento más **racional** con respecto a lo que se desea obtener. Por esta causa, la actividad racional descansa en el principio de la optimización en el uso de los recursos y la persecución del **máximo beneficio**, es decir, en el principio general de la racionalización económica, como principio básico de la conducta racional, de la acción teleológica-instrumental más adecuada entre medios y fines.

Así entendida la base económica del comportamiento humano, el concepto de acción racional adjudica contenidos peculiares a la idea ética de Justicia Social y se constituye en uno de los elementos fundamentales de crítica al intervencionismo estatal orientado por el principio ético de Bienestar General.

La consideración del capitalismo (aún cuando no acepten la utilización de este término a menos que exprese un "esquema social adoptado por la humanidad en un determinado período histórico"(HAYEK, 1985':121) o Sociedad Moderna (Cúspide de un esquema evolucionista del desarrollo histórico) como el estadio racional por excelencia, se asienta en la idea de la potenciación de la satisfacción de las necesidades, en la medida en que el desarrollo de la producción y el intercambio mercantil y monetario establecen el fin de la **economía natural**" dinamizada por necesidades específicas y en el marco de valoraciones éticas consuetudinarias y tradicionales:

"El gran avance propiciador de la civilización y la sociedad abierta fué la paulatina sustitución de la persecución de objetivos colectivos por la asunción de una normativa abstracta. el reglamentado actuar fué desplazando al obrar concertado y subordinado a la jerarquía. El logró que tal evaluación para la humanidad supuso fue situar al alcance de la sociedad - por vía de la aparición de un conjunto de hitos indicadores, que hoy denominamos precios - un cúmulo de información ampliamente difundido a lo largo y ancho de una población en continuo crecimiento" (HAYEK:1985":29).

Esta apreciación traduce la asimilación de la Sociedad al Sistema de Mercado, como producto de la evolución de las prácticas económicas racionales, poniendo en relieve esta esfera del comportamiento humano, aún cuando "sólo" sea presentada como el soporte material del derecho y la Moral.

El hecho de que todo el proceso productivo y de distribución tenga lugar en las condiciones de las relaciones económicas basadas en la mercancía y la moneda, denota una ruptura entre la actividad económica de la **etapa natural** (pre-mercantil) vinculada directamente a la satisfacción de las necesidades y la transformación de esa actividad en un ente abstracto que sirve ahora como medio lucrativo que permite adquirir otros medios para la satisfacción directa

de las necesidades. De esta forma, el Objetivo Dinero (ver LANGE, 1959:134-204) se transforma en un fin de la actividad económica en la medida en que de la eficiencia de su realización dependen todos los demás fines. La actividad económica llevada a su forma más despersonalizada y generalizada, se instrumentará a través de sus "hitos indicadores" (precios), y permitirá comparar cuantitativamente el fin obtenido y los medios usados orientándose por la maximización del beneficio. Por este razonamiento, como ya expusimos, la conducta humana se resume en el cálculo racional y se convierte a la utilidad en el principio de la moral práctica.

Valor, Ética y Justicia

Esta concepción hecha sus raíces en los finales del siglo XIX, en la Teoría Subjetiva del valor, donde Jevons (1871) establece el "grado final de utilidad" como correlatividad entre el Placer y la Pena. De acuerdo con esto, la utilidad entendida como "circunstancia de las cosas que surgen de las relaciones con las necesidades del hombre" (DOBB, 1973:203), se presenta como la Ley de la Variación de la Utilidad que expresa la relación no proporcional entre el grado de utilidad de una mercancía y la cantidad de ella empleada al rebasar la satisfacción o saciedad. Al igual, Carl Menger (de la Universidad de Viena) propone (en 1871) la Teoría Subjetiva del Valor en tanto la capacidad para satisfacer las necesidades humanas. Friedrich Von Wieser, discípulo de Menger, introduce el concepto de Costo Alternativo o Costo de Oportunidad, referido a la jerarquización de necesidades, en función de que el uso de un insumo para satisfacer una necesidad afecta su disponibilidad para satisfacer otras, lo que incidiría en su costo de obtención. Aquí también se ubica el planteamiento de Wilfredo Pareto (sucesor de Walras), quien desarrolla el concepto de Utilidad como "deseabilidad", más allá de que eso deseado esté en capacidad de dar real satisfacción ("racionalmente" hablando) o contribuir al bienestar personal (DOBB:229; ver también KNIGHT, 1976:117). Sobre la base de estos criterios, la utilidad se constituye en el substrato de la Justicia (en tanto que posibilidad de satisfacción de las necesidades -deseos- individuales).

Esta última acepción coincide la definición de John Rawls en su Teoría de la Justicia (1971): "Voy a entender el concepto de Utilidad en su forma clásica, es decir, como la satisfacción de un deseo" (:44). No obstante, debemos señalar que Rawls apunta críticamente que la Utilidad así definida no puede ser la base de Justicia, por cuanto nadie puede satisfacer sus deseos perjudicando la libertad individual de otros (por más "placer" que le depara); por lo tanto, la valoración ética entre lo justo y lo injusto no podría basarse en la relación acción racional instrumental/utilidad (lo que alude a los resultados de

la acción) sino en la imparcialidad que subyace en la acepción anticipada del principio de igual libertad, independientemente de los fines y resultados particulares. En consecuencia, para Rawls la satisfacción del deseo y el placer exigirían la no violación de ese principio, dentro de los márgenes que permitan los postulados del neocontractualismo.

Sin embargo, aún cuando la Justicia sea establecida dentro del ámbito procesal, los efectos de la actividad mercantil abstracta -centrada en la actividad lucrativa y dinamizada por el principio de máximo beneficio-, dejan de ser para la vertiente neoliberal, objeto de cualquier valoración ética sobre lo justo o injusto del tipo de distribución del ingreso y los grados de bienestar que le sean inherentes:

"El juego de la catalaxia es por completo ajeno a la idea que cada ser humano pueda personalmente tener sobre lo que proceda considerar más apropiada distribución de la riqueza...únicamente toma en cuenta la circunstancia relativa a si los actores someten o no su conducta a determinado conjunto de reglas formales"... (HAYEK, 1985":34-35)

"La justicia sólo adquiere sentido en un esquema normativo basado en la conducta individual. Ninguna concebible norma relativa a este último tipo de conducta, desarrollada en una economía de mercado, podría producir efecto distributivo alguno que, en rigor pudiera merecer el calificativo de justo o injusto"... "sería de todo punto infundado calificar de justa o injusta la realidad resultante" (1985":26)

De esta forma queda claro que los objetivos del Bienestar Social dejan de estar situados en el Estado, como esfera que es considerada "externa" al funcionamiento de la Sociedad de Mercado, y su intención de incidir en los resultados de las interacciones económicas.

Esta derivación neoliberal sobre la no justeza de existencia de objetivos de Bienestar Social como función de Estado, a partir de los principios de la racionalización económica, se inscribe en la tradición liberal que viene desde Adam Smith sobre funciones del Estado (Ver FRIEDMAN, 1980:54-55), y además sitúa la función política y ética del Bienestar Social en un plano **antagónico** al funcionamiento de las Leyes del Mercado, en la medida en que considera que el desarrollo de los mecanismos para acometer el bienestar de los "perdedores" en el "juego" del mercado, pasaría por la aplicación de medidas distributivas y redistributivas que - de acuerdo con la lógica seguida - violentan los principios básicos de la libertad individual (ver NOZICK, 1988:44-45).

Es importante destacar además, que la polémica sobre la no justeza ética de los objetivos de Bienestar Social, se presenta en esta corriente del pensamiento, concentrada en la forma como la teoría construye la aplicación de los hechos alrededor de la noción de **desigualdad social**, y de como esta noción ocupa un lugar básico y privilegiado para darle respuesta y justificar, dentro de un marco Funcionalista, los resultados del ordenamiento "espontáneo" del mercado.

Efectivamente, para los neoliberales, la naturaleza y los resultados de la acción social racional -en tanto acción individual- están en función de la naturaleza individual del sujeto actuante, de tal forma que sólo el determinar lo que es, y lo que él es en la sociedad (la forma cómo los demás valoran lo que él tiene que ofrecer -HAYEK, 1979:135 -), estará tautológicamente en correspondencia con lo que él es en su propia naturaleza (atributos, aptitudes, elecciones, etc., "innatas" e inherentes a cada quien).

De esta manera, el establecimiento de las desigualdades entre los individuos permite, de entrada, vislumbrar la naturaleza desigual de los resultados de la interacción social y cómo esas desigualdades se inscriben en una especie de "selección natural" de los mejor dotados (Darwinismo Social). Este sería justamente, uno de los principales criterios de legitimidad (racionalidad) que la teoría atribuye a la estructura de jerarquías y posiciones y beneficios diferenciados y excluyentes, del orden social basado en un proceso de competencia selectiva.

En el sentido de la formulación esbozada, pierden valor moral los objetivos estatales dirigidos a compensar las desventajas y diferencias sociales (o interindividuales) y pasan, por el contrario, a ser considerados como esencialmente injustos, porque pretenden violar una organización social **desigual** como extensión de desigualdades individuales "naturales": (ver HAYEK; 1979:144)

"Si lo que no está sujeto a control humano no puede ser injusto (moral), el deseo de hacer algo que lo sea no es necesariamente válido para someterlo a dicho control. Más bien, por el contrario, obrar así podría resultar injusto o inmoral, por lo menos cuando, como consecuencia de ello, quedan afectados los actos de otros seres humanos" HAYEK, 1985:51).

De acuerdo al contexto descrito anteriormente, se hace muy difícil conciliar esos condicionantes económicos-rationales del comportamiento humano atomizado en su descomposición más individualizada, con la posibilidad de un planteamiento ético que al menos se propusiese la "libertad de escogencia". No hablemos ya, ni siquiera, de objetivos de bienestar social (y no por que

constituyan de por sí un absurdo, como los presenta explícitamente el planteamiento neoliberal), si no porque en su tratamiento implícito de lo individual no existen) de acuerdo con la búsqueda kantiana o cualquier otro esquema.

Dado que los exponentes de esta corriente teórica, por término medio, aceptan el carácter no ético de este ámbito definido como la base de todo el comportamiento humano, aún cuando está basado en parámetros de subjetividad, el problema central es, como hemos dicho, el cómo conciliar ese ámbito económico con la esfera del Derecho y la Moral que "parecen" actuar por principios éticos no reducibles a ese ámbito de la conducta racional y su moral práctica. Y no sólo actúan, sino que existen con tal fuerza, que poco les importa que se les considere, tal como afirma Hayek - en su esquema sumamente reduccionista de las distintas expresiones humanas a las que considera dinamizadas por especies de "residuos", siguiendo el planteamiento paretiano-como valores instintivos de un hipotético esquema ético de lo que llama "primitivismo tribal".

Más allá de que se pudiera afirmar que esas "otras" esferas están dominadas por una fuerza más enteramente subjetiva, es decir, por una mayor ingerencia autónoma de los hombres en sus determinaciones, y que sus lógicas no deberían contravenir la lógica de las "Leyes Naturales de la Economía", el problema de las "desigualdades acumuladas" no deja de estar presente como problema práctico a resolver, en la medida en que sus efectos tienden no sólo, como dirían las tesis neoliberales muy funcionalistamente, los "equilibrios" -estáticos o dinámicos- del orden social, sino, lo que es más importante, toda racionalidad o validez teórica de las propias tesis neoliberales.

AUGE DEL NEOLIBERALISMO: *Crisis de la razón ética del Estado*

Entre los elementos que caracterizan la crisis que desde los años sesenta se presenta en los sistemas económicos capitalistas centrales se distinguen el surgimiento de graves desajustes entre la producción y la demanda, lo que incluye la ruptura de la relación salario/productividad que ha constituido el eje del "Pacto Social" que sustenta al Estado de Bienestar de la Post-Guerra - en lo que Hayek ha llamado el Siglo del Socialismo-; y la presencia de una serie de obstáculos para el desarrollo creciente de la productividad, provocando pérdidas en las capacidades competitivas, entre otros: 1) falta de rentabilidad e ineficiencia en el proceso de producción; 2) imposibilidad de reaccionar adecuada y oportunamente ante los nuevos requerimientos de la demanda, 3) consumo

intensivo de energía; 4) incremento o mayor costo de la fuerza de trabajo; etc. (ver MERTENS, 1990: 59-69).

El agotamiento del **Fordismo** ha ido cediendo paso progresivamente a todo un proceso de reestructuración del marco societal mundial, en tanto que reacomodo a las nuevas condiciones de reproducción que impone la nueva fase. Este proceso de reestructuración está cruzado cada vez con mayor fuerza por tres tendencias fundamentales y simultáneas del proceso económico: la Globalización, la Transnacionalización y la Integración Regional (de acuerdo al SELA, 1991:23). Estas tres tendencias del comportamiento económico mundial marcan, justamente, el tránsito hacia una nueva fase donde ineludiblemente el criterio de **eficiencia** hegemoniza el escenario de la competencia trasnacional, que pretende conjugar la mayor calidad con el menor costo de producción posible. Este "Nuevo Orden Mundial" en auge comprende además seccionar geográficamente el proceso productivo de acuerdo con las ventajas comparativas de los distintos países.

Efectivamente, es la búsqueda de menores costos productivos lo que están en la base de la critica al intervencionismo estatal que se ha dado articuladamente con el funcionamiento del viejo esquema fordista: el desarrollo proporcionado del sector servicios; las nuevas tendencias de desarrollo y relocalización industrial; el despliegue del sistema financiero internacional; las nuevas formas de División Internacional del Trabajo (que agotan además el "efecto locomotora" para el Tercer Mundo); la ruptura de la relación salario/productividad; como cambios fundamentales experimentados por la economía mundial en los últimos diez años señalan, de manera inequívoca, la pérdida de vigencia de las funciones tradicionales del Estado de Bienestar Fordista.

Los resultados que arroja como coste social y económico la aplicación de políticas neoliberales y retroceso del Estado Social en términos del desempleo, reducción de los salarios y agravamiento de problemas sociales en materia de salud, vivienda, educación, drogas, criminalidad, etc., no pueden ser "mejores" indicadores de la ruptura entre las necesidades de crecimiento económico y la creación o incremento de patrones de consumo masivos, base de la racionalidad fordista; sobre todo, en la medida en que el Estado ha involucionado en sus roles generadores y garantes de Bienestar Social y en el fomento de la demanda agregada (de acuerdo a la tesis Keynesianas). Esto nos lleva a afirmar que la crisis del Fordismo y su correlativo político, el Estado de Bienestar, ha devenido en una profundización, bajo el signo del neoliberalismo, de la crisis de la racionalización económica en su relación con la ética.

Sin lugar a duda, en la medida en que el Estado cede terreno al libre desenvolvimiento de las fuerzas del mercado, parece que el agravamiento y

surgimiento de nuevos problemas, tensiones y conflictos sociales signan el panorama en todos los ámbitos societales: en la medida en que las políticas económicas monetaristas se concentren en los recortes presupuestales, esto tiene efecto inmediatos en la calidad de los servicios sociales que provee el Estado, así como en un debilitamiento de las Instituciones del Bienestar, lo que lleva a replantearse los términos del compromiso social sobre el que se le levantó el capitalismo de Post-Guerra, y que establece, al menos formalmente, la obligación del Estado en la procura de los bienes y servicios sociales en función de un Bienestar General, que actúe como substrato material de la legitimidad y el consenso político.

Los resultados de las políticas neoliberales, no permiten vislumbrar que el nuevo esquema industrializador conduzca a superar los dramáticos indicadores del costo social, expresado en los niveles de pobreza extrema, deterioro sin límites de la calidad de vida de las mayorías, colapso de servicios públicos, etc. Esto nos lleva a concluir el carácter extremadamente excluyente y marginalizante que tiene ese modelo de crecimiento económico basado en la competitividad internacional y la economía de mercado; que lejos de confirmar las estimaciones hechas por los principales actores de este modelo, en términos de lograr la recuperación económica como condicionante de un posterior surgimiento del bienestar social, por el contrario hace cada vez más evidente y prolongado un régimen de "Apartheid Social" (Sonntag) que revela más que nunca "la sinrazón en el seno de la razón" (Morin).

Por otra parte, cada vez se hace más difícil pensar en que las actividades benéficas particulares, las transacciones voluntarias y la asistencia estatal mínima (como formas "no injustas" de promover el Bienestar General para el neoliberalismo) pueden tener posibilidades paliativas reales para enfrentar el problema de las **extremas desigualdades sociales**.

Sobre este aspecto, las salidas esbozadas relativas a enfrentar la llamada "pobreza crítica", se basan en diferenciar como "injusto" aquel intervencionismo distributivo estatal que afecte al 10% más rico de la población para beneficiar a los "perdedores" y a todo el 90% restante, a favor de una política "menos injusta" que grava al 80% para ayudar a **sobrevivir** al 10% más pobre (ver FRIEDMAN, 1980:199). Estas salidas deben necesariamente ser formuladas a la luz de lo que son, por ejemplo, los indicadores de pobreza crítica que presentan los países latinoamericanos, que implicarían ya no hablar de un 10% más pobre, sino de un 62% más pobre en el que parecen estar ausentes no sólo los tres elementos del juego competitivo: capacidad, esfuerzo y suerte; sino la **razón misma**.

Conclusiones

En el discurso neoliberal, lo que se presenta como crisis de la "racionalidad" en su relación con la ética, no es más que la crisis de los principios económicos del mercado - de la racionalización económica- como base de toda la organización societal.

Las grandes tensiones y desequilibrios sociales que genera el modelo neoliberal, sólo pueden conciliarse con un "nuevo" concepto ético basado en la utilidad, lo que permite a la razón instrumental imponer su concepción unidimensional del hombre y "naturalizar" sus resultados con las tesis funcionalistas de la acción social y la desigualdad.

Los principios de la acción racional adjudican contenidos peculiares a la idea ética de Justicia Social, y se constituyen en uno de los elementos fundamentales de crítica al intervencionismo estatal orientado por el principio ético del Bienestar General.

La derivación neoliberal sobre la no justeza de los objetivos sociales del Estado, sitúa la función política y ética del Bienestar General en un plano antagónico a las "Leyes del Mercado" en la medida en que la naturaleza y los resultados de la interacción mercantil se inscriben en una especie de "selección natural" de los mejor dotados. Así, esta teoría se atribuye legitimidad, sustentándose en un orden social con una estructura de jerarquía de posiciones y beneficios altamente diferenciados y excluyentes.

En la medida en que se "naturaliza" la desigualdad, pierden valor moral los objetivos esenciales del Estado Social. Sin embargo, en esa misma medida se acelera el carácter marginalizante del modelo neoliberal. Asistimos de esta forma a una doble crisis: la de la ética del Estado del Bienestar -que incluso podría ser entendido dentro de sus determinaciones históricas-, y la crisis de la propia ética utilitaria, cuya gravedad radica en que, más que ser una crisis de un modelo de organización societal que comienza a agotarse (que no es el caso), es una crisis intrínseca e inmanente a su misma naturaleza pretendidamente "racional", manifiestamente sin racionalidad alguna. Para ellos, la historia "llega a su fin" y se acaba la Guerra Fría. Para el resto del Mundo, se vive el drama de los desesperados, del eufemismo de la "pobreza crítica", de las guerras civiles y de las formas más genéricas y vacías de democracias cada vez más autoritarias.

En la era del neoliberalismo, no sólo asistimos a la caída del Muro de Berlín y del socialismo stalinista; los ideales humanistas de las Revoluciones Burguesas del Siglo XVIII también asisten a su fracaso histórico. La Libertad y la Razón siguen siendo la gran Utopía.

La actualización de la racionalidad teórica del Marxismo sigue siendo un reto.

Bibliografía

- BUCHANAN, James H.; TULLOCK, Gordon. **El Cálculo del Consenso: Fundamentos Lógicos de la Democracia Constitucional**, Madrid, Biblioteca del Pensamiento Moderno, ESPASACALPE, SA., 1980 394 P.
- BUCHANAN, J.; WARNER, R. **Déficit del sector público y Democracia**, Madrid, Edic. Rialp, SA., 1983, 319P.
- DESIATO, Massimo. "El Subsuelo de la razón", mimeo- Centro de Estudios Filosóficos UCAB, Caracas, oct. 1989.
- DOBB, Maurice. **Teorías del Valor y de la Distribución desde Adam Smith. Ideología y Teoría Económica**, México, Siglo XXI, (1973) 1980.
- FRIEDMAN, Milton. **Ensayos Sobre Economía Positiva**, Madrid, Edit. Gredos, (1953) 1967.
- FRIEDMAN, M. **Libertad de Elegir. Hacia un Nuevo Liberalismo Económico**, Barcelona, Edit. Grijalbo, 1980.
- FOXLEY, Alejandro. **Experimentos Neoliberales en América Latina**. México, FCE, 1988.
- GODELIER, Mauricio. **Racionalidad e Irracionalidad en Economía**, México, Siglo XXI, (1966) 1979.
- GUTIERREZ GARZA, Esthela. **La crisis del Estado de Bienestar**, México, Siglo XXI, 1988.
- HAYEK, Friedrich. **Camino de Servidumbre**, Madrid, Alianza Edit., 1985.
- Democracia, Justicia y socialismo, Madrid, Unión edit., 1985" (1978).**
- Derecho legitimación y Libertad**, Vol I: Normas y Orden, Madrid, Unión Edit. 1985' (1978). - Vol. II: El Espejismo de la Justicia Social, 1979. - Vol. III: El orden Político de una Sociedad Libre, 1982.
- Los Fundamentos de la Libertad**, Madrid, Unión Editorial, 1982'.
- KNIGHT, Frank. **La Etica de la Sociedad Competitivas**, Madrid, Unión editorial, 1976.
- LANGE, Oscar. **Economía Política I**, México, FCE, (1959) 1986.
- MATE, Reyes. "Crisis de la Razón Etica" en *Rev Viejo Topo*, N° 47, agosto 1980.
- McKENZIE, R; TULLOCK, G. **La Nueva Frontera de la Economía**, Madrid, Biblioteca de pensamientos Económico Moderno Edit. ESPASA-CALPE SA., 1980.

- MERTENS, Leonard. **Crisis Económica y Revolución Tecnológica**, Caracas, Nueva Sociedad, 1990.
- MORIN, Edgar. **Ciencia con Conciencia**, Barcelona, Anthopos Editorial del Hombre, 1982.
- NOZICK, Robert. **Anarquía, Estado y Utopía**, México, FCE, (1974) 1988.
- OLIVE, León. **Conocimiento, Sociedad y Realidad**, México, FCE, 1988.
- OLIVE, León (Compilador). **Racionalidad: Ensayos Sobre la Racionalidad en Ética y Política, Ciencia y Tecnología**, México, Siglo XXI, 1988.
- RAWLS, John. **Teoría de la Justicia**, México, FCE, (1971) 1985.
- SELA. **Desarrollo Industrial y Cambio Tecnológico**, Caracas, Nueva Sociedad, 1991.
- STAVE, Federico. "Crisis de la Razón de Estado", en Rev. **Viejo Topo**, Nº 47, Agosto, 1980.
- VERGARA, Jorge "La Crítica Neoliberal a la Democracia", Mimeo, CENDES, FACES, UCV; 1983.
- "La Crítica Latinoamericana al Neoliberalismo", Mimeo, CENDES, FACES, UCV, 1983.